



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de abril de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO 00359
RADICADO N° 2024-00044-00

En el presente incidente de desacato, promovido por ANA MARÍA SÁNCHEZ TABORDA en contra de la NUEVA EPS, el Despacho procede a decidir de conformidad a las siguientes,

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la parte accionante, se advierte el cabal cumplimiento a la orden judicial impartida, pues efectivamente le realizaron el 19 de abril del 2024, el examen denominado “MONITOREO DE FLUJO RESPIRATORIO DURANTE EL SUEÑO POLIGRÁFIA RESPIRATORIA (Cód. ISS-2001-891805)”. En consecuencia, se ordena el archivo del expediente previa cancelación de su registro.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: DAR por cumplida la orden de tutela, tal como se expuso en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente previa cancelación de su registro.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 066
hoy 23 de abril de 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b6bfe8423b5b9cf56f89a0dbc6c36967c6d3ea3a906b330c4c953ba8a6dd5ff**

Documento generado en 22/04/2024 01:30:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>